

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.



AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EXPORTADORA DE PRODUCTOS DEL OCÉANO OCEANPRODUCT CIA. LTDA.- CUANTIA: \$ 599.600,00

1
2
3
4
5
6
7
8 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El
9 Oro, República del Ecuador, hoy día **veintisiete de**
10 **Octubre del año dos mil ocho**, ante mí, **ABOGADO**
11 **LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL**
12 **CANTON MACHALA**, comparecen, los señores Luis
13 Gerardo Segarra y Roger Giovanni Vivanco Castillo,
14 de estado civil soltero y casado, en su orden, en sus
15 calidades de Presidente y Gerente General de la
16 compañía EXPORTADORA DE PRODUCTOS DEL
17 OCÉANO OCEANPRODUCT CIA. LTDA., debidamente
18 autorizado por la Junta General Extraordinaria
19 Universal de Socios, celebrada el quince de Agosto del
20 dos mil ocho, la que conjuntamente con sus
21 nombramientos, se agregan al presente acto como
22 documentos habilitantes. Los comparecientes son
23 ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, a
24 quienes de conocer en este acto doy fe y me presentan
25 para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a
26 continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO:** En el
27 protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase
28 agregar una de aumento de capital social y reforma de

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 estatutos de la compañía EXPORTADORA DE
2 PRODUCTOS DEL OCÉANO OCEANPRODUCT CIA.
3 LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes
4 cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen al
5 otorgamiento de esta escritura pública los
6 representantes legales señores Luis Gerardo Segarra,
7 Presidente de la compañía y Roger Giovanni Vivanco
8 Castillo, Gerente General, debidamente autorizados
9 por la junta general extraordinaria universal de socios
10 celebrada el quince de Agosto del año dos mil ocho
11 conforme lo justifican con los documentos
12 habilitantes que se adjuntan. **SEGUNDA:**
13 **ANTECEDENTES.-** 1) Mediante escritura pública
14 celebrada el once de Noviembre de mil novecientos
15 noventa y ocho y autorizada por el Notario Cuarto del
16 Cantón Machala, Abogado Roberto Pombo Molina, se
17 constituyó la compañía EXPORTADORA DE
18 PRODUCTOS DEL OCÉANO OCEANPRODUCT CIA.
19 LTDA., con domicilio en la ciudad de Arenillas y un
20 capital de dos millones de sucres (S/. 2'000.000,00).
21 La escritura pública se inscribió en el Registro
22 Mercantil del cantón Arenillas el veinticinco de
23 Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, con el
24 número once (11) y se anotó en el Repertorio bajo el
25 número ochocientos cuarenta y ocho (848); **2)**
26 Mediante escritura pública celebrada el catorce de
27 Marzo del año dos mil y autorizada por el Notario
28 Quinto del Cantón Machala Doctor Leslie Castillo

L. ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dos-

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 Sotomayor se aumentó el capital en la suma de
2 trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de
3 América, valor que sumado al capital anterior totaliza
4 cuatrocientos dólares y se reformó el artículo tercero
5 de los estatutos. La escritura pública se inscribió en
6 el Registro Mercantil del cantón Arenillas el once de
7 Julio del año dos mil, con el número cinco (5) y se
8 anotó en el Repertorio bajo el número quinientos
9 cuatro (504); y, **3)** La Junta general extraordinaria
10 universal de socios reunida el quince de Agosto del
11 año dos mil ocho acordó: aumentar el capital en la
12 suma de quinientos noventa y nueve mil seiscientos
13 dólares (US\$ 599.600,00) valor que sumado al capital
14 anterior totaliza seiscientos mil dólares de los Estados
15 Unidos de América (US\$ 600.000,00) y además,
16 reformar el artículo tercero del estatuto. **TERCERA:**
17 **DECLARACIONES.-** Presupuestos tales antecedentes
18 los representantes legales señores: señores Luis
19 Gerardo Segarra Presidente de la compañía y Roger
20 Giovanny Vivanco Castillo Gerente General, declaran
21 que en la junta general extraordinaria universal de
22 socios celebrada el quince de Agosto del año dos mil
23 ocho se resolvió: **Aumentar** el capital de la compañía
24 en la cantidad de quinientos noventa y nueve mil
25 seiscientos dólares de los Estados Unidos de América
26 (US \$599.600,00) para que sumado al capital actual
27 totalice Seiscientos mil dólares (US \$600.000,00);
28 **reformar** el artículo tercero del estatuto; **suscribir** el

J.M.M.P

3

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@co.ecua.net.ec.

1 aumento de acuerdo al derecho de preferencia y
2 **pagarlo** en su totalidad mediante compensación de
3 créditos; y, **autoriza** a los representantes legales
4 de la compañía para que legalicen lo
5 anteriormente indicado. El aumento, la reforma del
6 estatuto, la suscripción y forma de pago; y la
7 autorización a los representantes legales, se
8 efectuaron de acuerdo al texto que consta en la copia
9 certificada del acta de junta general de fecha quince
10 de Agosto, de dos mil ocho que se adjunta como
11 documento habilitante. **CUARTA: HABILITANTES.-**
12 Agregue usted señor notario los siguientes
13 documentos habilitantes: a) Nombramientos de los
14 representantes legales, presidente y gerente general,
15 debidamente inscritos en el Registro mercantil; y, b)
16 Copia certificada del acta de junta general
17 extraordinaria universal de socios de la compañía
18 EXPORTADORA DE PRODUCTOS DEL OCEANO
19 OCEANPRODUCT CIA. LTDA., celebrada el quince de
20 Agosto del dos mil ocho. Agregue usted señor notario
21 las demás formalidades de estilo para la completa
22 validez del presente instrumento público. F) DR.
23 MARIO MOSCOSO MONTESINOS, Registro profesional
24 número dieciséis, del Colegio de Abogados de El Oro.-
25 Hasta Aquí La Minuta, transcrita que los
26 comparecientes aprueban en todas sus partes la
27 misma que queda elevada a escritura pública que
28 leída íntegramente por mí el Notario, éstos se ratifican

J.M.M.P

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



M

Arenillas, 23 de Febrero del 2008

Señor
Luís Gerardo Segarra
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la **Compañía Exportadora de Productos del Océano OceanProduct Cía. Ltda.**, celebrada en esta ciudad el día de hoy Lunes 23 de Febrero del 2008, tubo el acierto de designarlo **PRESIDENTE** por el periodo de dos años.

En el ejercicio de sus funciones tendrá su representación legal, judicial y extrajudicial, por si solo o conjuntamente con el Gerente General de la Compañía, así como las demás atribuciones que señalen los Estatutos de la misma.

La escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **EXPORTADORA DE PRODUCTOS DEL OCÉANO OCEANPRODUCT CIA. LTDA.**, fue otorgada por el Notario Cuarto del cantón Machala, Abogado Roberto Pombo Molina, el once de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Arenillas, con el número Once y anotada al libro repertorio bajo el número Ochocientos cuarenta y ocho, con fecha del veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

Aprovecho la oportunidad para desearle el mayor de los éxitos en sus funciones.

Atentamente,

Sr. Roger Giovanni Vivanco Castillo
GERENTE
C.I. 4708239924

Ab. LUIS ZAMBRANO LARRA
NOTARIO PUBLICO
ARENILLAS

Yo, Luís Gerardo Segarra, acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía Exportadora de Productos del Océano OceanProduct Cía. Ltda.

Sr. Luis Gerardo Segarra
C.I. 0903947430

Doy Fe que la presente fotocopia es conforme y exactamente igual al documento original que me fué exhibido.

Arenillas, 23 SET. 2008
Abg. Homero Ocampo Nieto
NOTARIO PUBLICO



En Arenillas, Provincia de El Oro, hoy día Lunes Tres de Marzo del año Dos Mil Ocho, a las Diez horas , Cincuenta minutos de la mañana, ante el señor Notario Público Primero del Cantón Arenillas, Abogado : HOMERO OCAMPO NIETO, comparecen los señores: ROGER GIOVANNY VIVANCO CASTILLO, de estado civil Casado, portador de la cedula de Ciudadanía No.170823992-4; Y LUIS GERARDO SEGARRA; de estado civil Soltero, portador de la cedula de Ciudadanía No.090394743-0, con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas puestas al pie del documento que antecede (Documento Privado); quienes juramentados que fueren en legal y debida forma por el suscrito Notario, y prevenidos de las penas del perjurio y la gravedad del juramento, prometen decir la verdad, con claridad y exactitud en lo que fueren preguntados . - Interrogados por el suscrito Notario, si las firmas que se lee, ilegible e ilegible, en su orden. - Así como si sus rúbricas, son suyas propias, estos manifestaron que si son suyas dichas firmas, que son las mismas que emplean en todos sus actos, sean estos públicos como privados y que por lo tanto las aceptan como tales . - Termina la presente diligencia al tiempo que los comparecientes, se afirman, ratifican y para constancia firman con el suscrito Notario, que de todo lo actuado DOY FE .

Disposición legal Art.18 No.9 de la Ley Notarial vigente.

Sr. LUIS GERARDO SEGARRA
 Sr. ROGER GIOVANNY VIVANCO CASTILLO

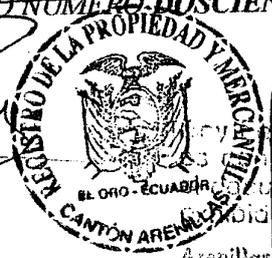
[Handwritten signature of Roger Giovanni Vivanco Castillo]
 Sr. ROGER GIOVANNY VIVANCO CASTILLO

[Handwritten signature of Luis Gerardo Segarra]
 Sr. LUIS GERARDO SEGARRA


 Abg. Homero Ocampo Nieto
 NOTARIO PÚBLICO
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 EDIFICIO SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES
 TELF. : 2908 -511 CEL. : 092241744
ARENILLAS - EL ORO

CERTIFICO :
 QUE, CON FECHA 05 DE MARZO DEL 2008, UNA COPIA IGUAL A LA PRESENTE CONSTA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL CON EL NUMERO CINCO (5); Y, REPERTORIO NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO (281) .---

[Handwritten signature of Julián Romero Masaco]
 Abg. Julián Romero Masaco
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
 Arenillas - Ecuador



Arenillas, 07 de Marzo de 2008

[Handwritten signature of Homero Ocampo Nieto]
 Abg. Homero Ocampo Nieto
 NOTARIO PÚBLICO

05 SET. 2008



-cuatro-

Arenillas, 23 de Febrero del 2008



Señor
Roger Giovanni Vivanco Castillo
Ciudad.-

De mis consideraciones:

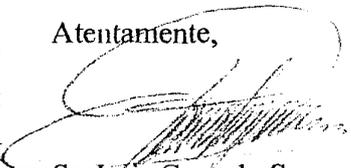
Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la **Compañía Exportadora de Productos del Océano OceanProduct Cía. Ltda.**, celebrada en esta ciudad el día de hoy Lunes 23 de Febrero del 2008, tubo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL** por el periodo de dos años.

En el ejercicio de sus funciones tendrá su representación legal, judicial y extrajudicial, por si solo o conjuntamente con el Presidente de la Compañía, así como las demás atribuciones que señalen los Estatutos de la misma.

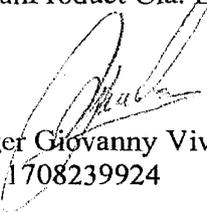
La escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **EXPORTADORA DE PRODUCTOS DEL OCÉANO OCEANPRODUCT CIA. LTDA.**, fue otorgada por el Notario Cuarto del cantón Machala, Abogado Roberto Pombo Molina, el once de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Arenillas, con el número Once y anotada al libro repertorio bajo el número Ochocientos cuarenta y ocho, con fecha del veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

Aprovecho la oportunidad para desearle el mayor de los éxitos en sus funciones.

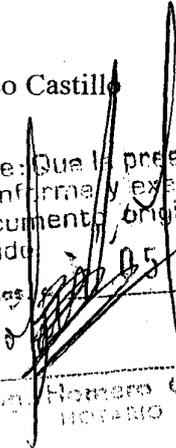
Atentamente,


Sr. Luis Gerardo Segarra
PRESIDENTE
C.I. 0903947430

Yo, Roger Giovanni Vivanco Castillo, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía Exportadora de Productos del Océano OceanProduct Cía. Ltda.


Roger Giovanni Vivanco Castillo
C.I. 1708239924

Coy Fe: Que la presente fotocopia es conforme y exactamente igual al documento original que me fue exhibido.
Arenillas, 05 SET. 2008


Abs. Homero Ocampo Nieto
NOTARIO PUEBLO



AB. LUIS GERARDO SEGARRA
NOTARIO
CANTÓN MACHALA
EQUADOR

M

En Arenillas, Provincia de El Oro, hoy día Lunes Tres de Marzo del año Dos Mil Ocho, a las Diez horas , Cincuenta y Cinco minutos de la mañana, ante el señor Notario Público Primero del Cantón Arenillas, Abogado : HOMERO OCAMPO NIETO, comparecen los señores: LUIS GERARDO SEGARRA; de estado civil Soltero, portador de la cedula de Ciudadanía No.090394743-0, y ROGER GIOVANNY VIVANCO CASTILLO, de estado civil Casado, portador de la cedula de Ciudadanía No.170823992-4; con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas puestas al pie del documento que antecede (Documento Privado); quienes juramentados que fueren en legal y debida forma por el suscrito Notario, y prevenidos de las penas del perjurio y la gravedad del juramento, prometen decir la verdad, con claridad y exactitud en lo que fueren preguntados . - Interrogados por el suscrito Notario, si las firmas que se lee, legible e ilegible, en su orden. - Así como si sus rúbricas, son suyas propias, estos manifestaron que si son suyas dichas firmas, que son las mismas que emplean en todos sus actos, sean estos públicos como privados y que por lo tanto las aceptan como tales . - Termina la presente diligencia al tiempo que los comparecientes, se afirman, ratifican y para constancia firman con el suscrito Notario, que de todo lo actuado DOY FE .

Disposición legal Art.18 No.9 de la Ley Notarial vigente.

Ab. LUIS ZAMBRANO LAMACCA
NOTARIO PUBLICO

[Handwritten signature of Sr. Luis Gerardo Segarra]

Sr. LUIS GERARDO SEGARRA

[Handwritten signature of Sr. Roger Giovanni Vivanco Castillo]

Sr. ROGER GIOVANNY VIVANCO CASTILLO

Abg. Homero Ocampo Nieto
NOTARIO PUBLICO
ING. DAVILA Y REPUBLICA DEL ECUADOR
EDIFICIO SINDICATO DE CHOPERES PROFESIONALES
TEL. : 2908-511 CEL. : 092241744
ARENILLAS - EL ORO

CERTIFICO :

QUE, CON FECHA 05 DE MARZO DEL 2008, UNA COPIA IGUAL A LA PRESENTE CONSTA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL CON EL NUMERO CUATRO (4); Y REPERTORIO NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA (280).

J.J.

[Handwritten signature of Registrador de la Propiedad]
Abg. Fulgencio Romero Moscoso
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Arenillas - Ecuador

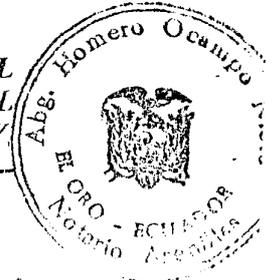


07 de Marzo de 2008

Doyle Fe. Con la presente fotocopia es conforme y exactamente igual el documento original que me fue exhibido.

Arenillas, 05-SET. 2008

Abg. Homero Ocampo Nieto
NOTARIO PUBLICO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EXPORTADORA DE PRODUCTOS DEL OCEANO OCEANPRODUCT CIA. LTDA.

En la ciudad de Arenillas, en el local de la compañía ubicado en la prolongación de la Avenida Simón Bolívar (salida a Huaquillas) a las trece horas del día quince de Agosto de dos mil ocho, estando presentes todos los socios de la compañía resuelven de modo unánime constituirse en junta general extraordinaria universal, sin el requisito de previa convocatoria, al amparo del artículo 238 de la Ley de Compañías, para lo cual, previamente a la instalación de la junta, el Presidente de la compañía señor Luis Gerardo Segarra pide al Gerente General señor Roger Giovanni Vivanco Castillo que, en su calidad de secretario de la junta, forme la lista de socios presentes y compruebe el quórum, resultando que se hallan presentes los socios: 1).- Luis Gerardo Segarra, propietario de trescientas veinte (320) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cada una de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00); 2).- Roger Giovanni Vivanco Castillo, propietario de cuarenta (40) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cada una de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00); y, 3).- Edgar Fabián Vivanco Castillo, propietario de cuarenta (40) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cada una de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00). Los socios presentes son propietarios del 100% del capital social que es de cuatrocientos dólares, en consecuencia el Presidente declara legalmente instalada la junta general extraordinaria universal de socios y pide al secretario que archive, en el expediente de esta junta general, la lista de socios presentes. A continuación la junta acuerda, igualmente por unanimidad, el siguiente orden del día: 1) Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía y la reforma del estatuto; 2) Conocer y resolver sobre la suscripción y forma de pago del aumento; y, 3) Decidir sobre la autorización a los representantes legales para que efectúen los trámites necesarios para la legalización de lo resuelto por la junta general.

En cumplimiento del primer punto del orden del día el presidente manifiesta la conveniencia de que se aumente el capital en una cantidad significativa acorde a la actividad que realiza la compañía pues el monto actual apenas llega al mínimo que establece la ley. Luego de algunas consideraciones la junta acuerda por unanimidad: a) Que el aumento sea en la cantidad de quinientos noventa y nueve mil seiscientos dólares (US \$ 599.600,00) de tal manera que sumado al actual capital social alcance el monto de seiscientos mil dólares (US \$ 600.000,00); y, b) Que se reforme el artículo tercero del estatuto, el mismo que en adelante dirá: "ARTÍCULO TERCERO.- El capital social de la compañía es de SEISCIENTOS MIL DÓLARES dividido en seiscientas mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cada una de un dólar de los Estados Unidos de América".

En relación al segundo punto del orden del día, relativo a la suscripción y forma de pago del aumento, la junta resuelve también por unanimidad que la suscripción sea de acuerdo al derecho de preferencia de los socios y que el pago se lo haga en el 100% de su valor mediante compensación de créditos que los socios tienen registrados a su favor en la contabilidad de la compañía. Acto seguido cada uno de los socios suscribe y paga el aumento de capital, de acuerdo a su derecho de preferencia y con cargo a los créditos que tienen a su favor, de la manera como se indica en el siguiente cuadro:

Ab. LUIS ZAMBRANO LARRA
NOTARIO
CANTON DE ARENILLAS
CANTON DE ARENILLAS
CANTON DE ARENILLAS

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

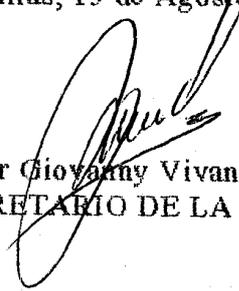
NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CANT PARTIC.	%	AUMENTO PAGADO X COMP. DE CRÉDITOS	CAPITAL ACTUAL MÁS AUMENTO	CANTIDAD DE PARTICIPAC. DESPUES DE AUMENTO
Luis Gerardo Segarra	320,00	320	80	479.680,00	480.000,00	480.000
Roger G. Vivanco Castillo	40,00	40	10	59.960,00	60.000,00	60.000
Edgar F. Vivanco Castillo	40,00	40	10	59.960,00	60.000,00	60.000
TOTALES	400,00	400	100	599.600,00	600.000,00	600.000

Finalmente se pasa a conocer el tercer punto del orden del día resolviendo, igualmente por unanimidad, autorizar a los representantes legales de la compañía, o sea al presidente y gerente general para que efectúen los trámites necesarios para la legalización del presente aumento de capital.

No habiendo más asuntos de que tratar el presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la junta con el mismo quórum original, el secretario da lectura a la presente acta la que es aprobada por unanimidad suscribiendo para constancia y validez de la misma todos los socios presentes, levantándose la sesión a las quince horas (15h00). f) firma ilegible, Luis Gerardo Segarra, socio, Presidente de la Junta General; f) firma ilegible, Roger Giovanni Vivanco Castillo, socio, Secretario de la Junta General; f) firma ilegible, Edgar Fabián Vivanco Castillo, socio.

Certifico que la presente acta es fiel copia del original que reposa en el libro de actas de la compañía al cual me remito en caso necesario.

Arenillas, 15 de Agosto de 2008.


Roger Giovanni Vivanco Castillo
SECRETARIO DE LA JUNTA

Sr. LUIS GERARDO SEGARRA
 NOTARIO PUBLICO DE ARENILLAS
 MATRÍCULA - 2008

L.Z.L.

-siete-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

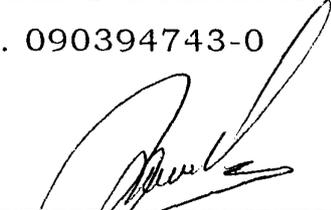
1 y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo
2 que doy fe.-----

3
4
5
6



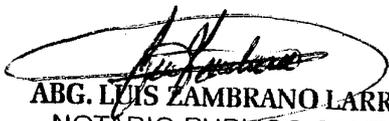
7 **Sr. LUIS GERARDO SEGARRA**
8 **PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA**
9 **EXPORTADORA DE PRODUCTOS**
10 **DEL OCEANO OCEANPRODUCT CIA. LTDA.**
11 C. C. No. 090394743-0

12
13
14



15 **Sr. ROGER GIOVANNY VIVANCO CASTILLO**
16 **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA**
17 **EXPORTADORA DE PRODUCTOS**
18 **DEL OCEANO OCEANPRODUCT CIA. LTDA.**
19 C. C. No. 170823992-4

20
21
22
23
24
25
26
27
28



ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOT. P. SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello
confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO EN SE
FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL NO I
que sello, firmo y rubrico en los mismos
lugar y fecha de su celebraci3n.-*.*.*.*.



Luis Zambrano Larrea

ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO - MACHALA

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO - MACHALA